



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 1

**GERENCIA GENERAL**

- Resolución n.º 1 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59776.  
CRÉDITO HIPOTECARIO BROU,  
RESOLUCIÓN N.º 3 DEL ACTA N.º 4962,  
DE FECHA 08/07/09.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado.-----

- Resolución n.º 2 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00319.  
ACUERDO AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA,  
PADRÓN N.º 118 DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS.  
SUPERFICIE: 11,8190 HA, I.P.: 145  
MARY KOVALCHUK, C.I. N.º 2.517.515-1,  
PROPIETARIA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Revocar la resolución n.º 15 del acta n.º 5345, de fecha 16/03/17.-----  
2º) Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01535.  
COLONIA INGENIERO LUIS GIANNATTASIO,  
INMUEBLE N.º 444 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 15A, SUPERFICIE: 7 HA  
MIGUEL ANGEL FACCIOLI, C.I. N.º 967.777-1,  
PROPIETARIO. OFRECIMIENTO EN VENTA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Hágase saber al señor Miguel Angel Faccioli que el precio ofrecido para la compra de la fracción n.º 15A de la Colonia Ingeniero Luis Giannattasio, inmueble n.º 444, se corresponde con la tasación de dicho predio realizada oportunamente por el Departamento Avalúos y Rentas del INC, para su adquisición sin condiciones.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 2

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00999.  
COLONIA DOCTOR BALTASAR BRUM,  
FRACCIONES NÚMS. 78B, 97A, 79A2 Y 79A1  
DEL DEPARTAMENTO DE PAYSANDÚ.  
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

1º) Autorizar un gasto de UR 6.600 (unidades reajustables seis mil seiscientos) en favor de MEVIR para la realización de 3 viviendas de 3 dormitorios y 3 tanques de agua elevados en las fracciones núms. 79B1, 97A y 78B de la Colonia Doctor Baltasar Brum, ubicadas en el departamento de Paysandú, debiéndose suscribir el convenio específico correspondiente.-----

2º) Comunicar a MEVIR que el INC autoriza la incorporación de una vivienda de 3 dormitorios y 1 tanque de agua elevado -otorgando el aval correspondiente- en la fracción n.º 79A2 de la Colonia Doctor Baltasar Brum.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00605.  
COLONIA GENERAL LIBER SEREGNI,  
DEPARTAMENTO DE SALTO  
GESTIONES DE COBRO A EXPASTOREANTE.  
PRESUNCIÓN DE IRREGULARIDAD.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Enterado. Estése a lo dispuesto en el juicio penal iniciado contra el exfuncionario José Benítez.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 1992-70-1-48089.  
RENUNCIA DE LA FUNCIONARIA  
RAMONA SUSANA RODRÍGUEZ,  
C.I. N.º 3.270.250-3.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----

Modificar el numeral 1º de la resolución n.º 1 del acta n.º 5426 de fecha 20/09/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "1º) Aceptar la renuncia al cargo que ocupa en el INC la funcionaria Ramona Susana Rodríguez, titular de la cédula de



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 3

identidad n.º 3.270.250-3, a partir del 26/10/18.”-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00858.  
LLAMADO A CONCURSO PARA PROVEER  
CARGOS EN CASA CENTRAL,  
EN EL ESCALAFON C, ADMINISTRATIVO V,  
GRADO 10, NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Designar a las señoras Nahir Estela Corbo Patroni, titular de la cédula de identidad n.º 3.038.811-9, Natalia Cabrera Miggonas, titular de la cédula de identidad n.º 4.476.946-8 y Elena Beatriz Almada Coghlan, titular de la cédula de identidad n.º 2.722.796-0, en respectivos cargos del Escalafón C, Administrativo V, Grado 10 Nivel 1, para desempeñar funciones en Casa central.-----  
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01689.  
DIVISIÓN JURÍDICA - REGIONAL NORTE.  
DOCTORA LUCÍA CONTRERAS,  
ASIGNACIÓN DE TAREAS.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Encomendar a la funcionaria doctora Lucía Contreras, las tareas indicadas por el gerente interino de la División Jurídica, quien deberá llevar adelante todas las medidas judiciales dispuestas por el Directorio o la Gerencia General, informando a la División Jurídica su estricto cumplimiento.-----  
2º) Será responsabilidad de la referida profesional, el cumplimiento de todas las etapas judiciales, así como de todo asunto o trámite administrativo que le sea requerido, sin perjuicio del contralor de la gerencia de la División Jurídica. -----  
3º) Abonar a la funcionaria, por las tareas asignadas, una compensación mensual de \$ 12.746 (pesos uruguayos doce mil setecientos cuarenta y seis) que se ajustará con el indice de variación salarial aprobado por el Poder Ejecutivo, en enero de cada ejercicio. -----  
Ratifícase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 4

**SECRETARÍA DE DIRECTORIO**

- Resolución n.º 9 -

JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ  
OFICIO N.º 1.118/18 DE FECHA 04/10/18  
PALABRAS VERTIDAS POR EL EDIL  
SEÑOR LUIS FERREIRA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
Enterado. -----

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00483.  
LLAMADO A CONCURSO INTERNO DE OPOSICIÓN  
Y MÉRITOS PARA PROVEER UN CARGO DE ESCRIBANO  
PUBLICO EN EL ESCALAFON A, TÉCNICO PROFESIONAL  
UNIVERSITARIO GRADO 10, NIVEL 1.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Declarar desierto el concurso interno objeto de estos obrados.-----  
2º) Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para la provisión  
de un cargo de Escribano Público en el Escalafón A, Técnico Profesional  
Universitario, Grado 10 nivel 1, para cumplir funciones en la División Notarial.-----  
3º) Remitir las presentes actuaciones a control de la Oficina Nacional del Servicio  
Civil.-----  
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01722.  
FUNCIONARIO SANTIAGO GEYMONAT RIVERO.  
SECRETARIA DE DIRECTORIO. ASIGNACIÓN  
DE TAREAS Y PAGO DE COMPENSACIÓN

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):**-----  
1º) Aprobar la asignación de tareas descriptas a fs. 1 de estas actuaciones, al  
funcionario Santiago Geymonat Rivero (Escalafón C, Administrativo V, Grado 10), en  
coordinación con la Prosecretaría del Directorio.-----  
2º) Abonar al funcionario una compensación mensual de \$ 10.481 (pesos uruguayos  
diez mil cuatrocientos ochenta y uno) que se ajustará con el índice de variación



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 5

salarial aprobado por el Poder Ejecutivo.-----  
Ratifícase. -----

**ÁREA DESARROLLO DE COLONIAS**

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00740.  
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA  
OFICIO N.º 524/18 DE FECHA 09/05/18  
PADRÓN N.º 1.693 (CANELONES)  
PARAJE CANELÓN CHICO  
SUPERFICIE TOTAL: 8,8538 HA, I.P.: 132  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n.º 1.693 del departamento de Canelones (Camino al Bajo Simonet s/n).-----

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00157.  
AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA,  
OFICIO N.º 086/18 DE FECHA 30/01/17  
PADRÓN N.º 47.868 (CANELONES)  
PARAJE CANELÓN GRANDE  
SUPERFICIE TOTAL: 3,7 HA  
OFRECIMIENTO AL INC.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Comuníquese a la Agencia Nacional de Vivienda que el INC no tiene interés en adquirir el padrón n.º 47.868 del departamento de Canelones (Paraje Canelón Grande).-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 6

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01234.  
INMUEBLE N.º 823 (SALTO)  
PADRÓN N.º 332 (VILLA CONSTITUCIÓN)  
SUPERFICIE TOTAL: 38,9999 HA  
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DEL INTERIOR  
PROYECTO COLONIZADOR.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Aprobar -en términos generales- el proyecto colonizador propuesto para el inmueble n.º 823, correspondiente al padrón n.º 332 del departamento de Salto, localidad de Villa Constitución.-----
- 2º) Comuníquese al Ministerio del Interior la presente resolución y los contenidos del proyecto colonizador.-----
- 3º) En caso de verificarse la conformidad del Ministerio del Interior con la ejecución del proyecto colonizador, encomendar al Área Desarrollo de Colonias las gestiones para la construcción de hasta 3 pozos semisurgentes.-----
- 4º) Previo informe del Departamento Riego que avale la cantidad y calidad del agua obtenida para la ejecución del proyecto colonizador hortícola, autorizar la ejecución de las siguientes etapas: a) comunicar al MGAP los contenidos de la presente resolución y del proyecto colonizador; b) encomendar al Departamento Riego la elaboración del proyecto de riego y distribución de agua a las unidades de producción del inmueble n.º 823, que deberá considerar la participación de los colonos adjudicatarios de las unidades de producción; c) encomendar a la División Planificación de la Colonización la contratación de los servicios de limpieza y nivelación del terreno para la posterior construcción de las obras de control de erosión y la elaboración del documento base para la firma de un acuerdo de trabajo con el MGAP; d) realizar llamados a interesados en el arrendamiento de las unidades de producción familiar núms.: 1, 2, 3, 4 y 5 del inmueble n.º 823, destinado a productores familiares y/o asalariados rurales, priorizando a productores hortícolas intensivos con problemas de tenencia de tierra, con experiencia en los rubros propuestos y en manejo de riego. Desde el punto de vista social se priorizará a familias en desarrollo, y teniendo en cuenta la cercanía del predio con el pueblo Villa Constitución, no se exigirá la residencia en el mismo, aunque sí se facilitará el acceso a vivienda para quienes decidan radicarse en la fracción; e) realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la unidad de producción grupal n.º 6 del inmueble n.º 823, priorizándose a grupos integrados por asalariados rurales o jóvenes egresados de las instituciones de formación agraria del departamento que tengan experiencia previa en actividades productivas relacionadas a la granja, pudiendo ser colectivos con experiencia organizativa previa o conformarse específicamente para acceder a la tierra. Se tomarán en cuenta favorablemente los



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 7

conocimientos técnico-productivos y organizativos de los integrantes de los grupos, valorándose especialmente que hayan realizado cursos, o participado en jornadas de difusión organizadas por los diversos agentes de capacitación presentes en el territorio (FAGRO, INEFOP, etc.) y que contemplen dentro del proyecto productivo el componente hortícola. El INC podrá brindar apoyo técnico a los grupos de aspirantes para la elaboración de sus proyectos de explotación, ya sea a través de sus técnicos o en coordinación con el resto de la institucionalidad pública agropecuaria; f) encomendar a la División Planificación de la Colonización, en coordinación con la División Notarial, las gestiones frente al Ministerio del Interior a efectos de considerar la solicitud del Alcalde del Municipio de Constitución, departamento de Salto.-----

**ÁREA ADMINISTRACIÓN DE COLONIAS**

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2016-70-1-00973.  
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA  
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)  
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 538.2416 HA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 385.391 (PAGO)  
I.P: 77, TIPIFICACIÓN: GANADERA - OVEJERA  
GRUPO EL ENTREVERO SOCIEDAD AGRARIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Otorgar al grupo El Entrevero Sociedad Agraria de Responsabilidad Limitada, arrendatario de la fracción n.º 1 de la Colonia Arquitecto Juan Pablo Terra, inmueble n.º 657, un último plazo hasta el 31/03/19 para la presentación de la garantía por el arrendamiento del predio.-----

2º) Encomendar al Departamento Experiencias Asociativas que -en forma conjunta con el técnico del INC asignado a dicha colonia- actualice la información sobre el funcionamiento del colectivo, así como del desarrollo productivo de la fracción.-----

3º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 8

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01032.  
INMUEBLE N.º 526 (CANELONES)  
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 31,6319 HA, I.P.: 98  
RAMÓN ROBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C.I. N.º 4.078.965-8,  
PEDRO AROLDI GONZÁLEZ MARTÍNEZ, C.I. N.º 2.765.703-6 Y  
EUGENIO SILO GONZALEZ MARTÍNEZ, C.I. N.º 3.117.895-3,  
PROPIETARIOS, SOLICITUD DE SUBDIVISIÓN Y PARTICIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Autorizar a los señores Ramón Roberto González Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 4.078.965-8, Pedro Aroldo González Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 2.765.703-6 y Eugenio Silo González Martínez, titular de la cédula de identidad n.º 3.117.895-3, colonos propietarios de la fracción n.º 6 del inmueble n.º 526, a subdividir dicho predio de acuerdo al croquis que obra a fs. 4 del presente expediente, dando como resultado dos fracciones: n.º 6A, con un área de 10,5440 ha y 6B, con un área de 21,0879 ha, debiendo los titulares presentar copia de los planos en el Departamento de Agrimensura del INC, previo a ser tramitados ante la División de Suelos y Aguas y ante la Dirección Nacional de Catastro.-----

2º) Autorizar a los propietarios a otorgar la partición del bien referido, quedando la fracción n.º 6A en propiedad del señor Ramón Roberto González y la fracción n.º 6B en propiedad de los señores Pedro Aroldo González y Eugenio Silo González en común, pro indiviso y por partes iguales.-----

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01446.  
COLONIA GENERAL FRUCTUOSO RIVERA  
INMUEBLE N.º 503 (DURAZNO)  
FRACCIÓN N.º 1A, SUPERFICIE: 156,98 HA  
I.P.: 34, RENTA ANUAL 2017: \$ 92.932  
FRACCIÓN N.º 1B, SUPERFICIE: 437.6310 HA  
I.P.: 82, RENTA ANUAL 2017: \$ 440.183  
TIPIFICACIÓN: GANADERA  
GRUPO EL RINCÓN, ARRENDATARIO  
EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Acceder a lo solicitado por el grupo El Rincón, arrendatario de las fracciones núms. 1A y 1B de la Colonia General Fructuoso Rivera, inmueble n.º 503, acreditando a su cuenta la suma de USD 2.236 por concepto de instalación de agua



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 9

(mano de obra e insumos) en la vivienda.-----

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00159.  
COLONIA CAPITAN JUAN ARTIGAS,  
INMUEBLE N.º 597 (FLORIDA).  
FRACCIÓN N.º 17, SUPERFICIE: 62.998 HA, I.P.: 121  
RENTA ANUAL 2018: \$ 66.364 (PAGO SEMESTRAL)  
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA  
ANIBAL JAVIER DE LEÓN HERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.598.522-7  
Y GRACIELA LILIANA MARTÍNEZ WOHLER, C.I. N.º 4.108.229-3,  
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

- 1º) Previo pago de lo adeudado por concepto de arrendamiento de la fracción n.º 16 de la Colonia Capitán Juan Artigas, antes del 31/12/18, confirmar a los señores Aníbal Javier De León Hernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.598.522-7 y Graciela Liliana Martínez Wohler, titular de la cédula de identidad n.º 4.108.229-3, como arrendatarios de la fracción n.º 17 de la Colonia Capitán Juan Artigas, inmueble n.º 597.-----
- 2º) Vencido el plazo otorgado en el numeral 1º de la presente resolución, vuelva informado.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2014-70-1-01001.  
COLONIA FERNANDO BACCARO,  
INMUEBLE N.º 542 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 448,1445 HA  
I.P.: 84, RENTA ANUAL 2017: \$ 356.632  
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 609,6777 HA  
I.P.: 82, RENTA ANUAL 2017: \$ 475.463  
TIPIFICACIÓN: OVEJERA  
VÍCTOR ÁLVAREZ MARTÍNEZ, C.I. N.º 1.113.436-3,  
EXARRENDATARIO (FALLECIDO).

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

Adoptar contra los señores Zelmira Helena Cibils Braga, Zelmira María Álvarez Cibils, Víctor Javier Álvarez Cibils y María Agustina Alvarez Cibils, sucesores del señor Víctor Álvarez Martínez, las medidas judiciales tendientes a obtener la libre disponibilidad de las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Fernando Baccaro,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 10

inmueble n.º 542, y el cobro de las sumas que pudieren adeudarse al INC.-----

- Resolución n.º 20 -

PROCESO LLAMADO N.º 428.  
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER  
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)  
FRACCIÓN N.º 1A7, SUPERFICIE: 159,0195 HA  
I.P.: 96, TIPIFICACIÓN: LECHERA  
RENTA ANUAL 2018: \$ 197.179  
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 1A7 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a la señora Virginia Carabajal, titular de la cédula de identidad n.º 4.391.315-5, en cotitularidad con el señor Héctor Acevedo, titular de la cédula de identidad n.º 3.228.719-3; quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----  
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01191.  
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO CESÁREO  
ALONSO MONTAÑO, INMUEBLE N.º 459 (SAN JOSÉ)  
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 79,43 HA  
I.P.: 168, RENTA ANUAL 2017: \$ 196.461  
TIPIFICACIÓN: LECHERA  
MIGUEL DARÍO DÍAZ ALFONZO,  
C.I. N.º 4.205.766-5, ARRENDATARIO.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

1º) Previa suscripción de un convenio de pago de la deuda que mantiene con el INC en 12 cuotas mensuales, quedando al día por todo concepto al 30/09/19, confirmar al señor Miguel Darío Díaz Alfonzo, titular de la cédula de identidad n.º 4.205.766-5, como arrendatario de la fracción n.º 13 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Cesáreo Alonso Montaña, inmueble n.º 459, en cotitularidad con la señora BetinaMaidier Viera Denis, titular de la cédula de identidad n.º 4.685.183-7, debiéndose suscribir el contrato respectivo.-----  
2º) Vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral 1º.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN  
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 24 de octubre de 2018

ACTA N.º 5431  
Pág. 11

- Resolución n.º 22 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01586.  
OBSERVACIÓN DE SUELDOS  
Y JORNALES 2018.

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**  
Reiterar el gasto y disponer el pago de la liquidación de sueldos del mes de octubre de 2018, a imputar en el Programa 102, Grupo 0, Subgrupo 0.35.1 -Retribuciones a jornal y destajo- por un importe de \$ 785.958 y en el Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034.1 -Funciones distintas a cargos permanentes- por un monto de \$ 319.744.-----  
Ratifícase.-----